



## *Fundación del Magisterio de La Araucanía*

*Educando y Evangelizando para que en Cristo tengan vida.*

ORD : 869

ANT : Ley 20.500 Incentivos SEP.

MAT.: Pago Incentivos SEP 2013

Padre Las Casas, 30 de septiembre de 2013

DE : DIRECTORIO DE LA FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA

A : DIRECTORES DE LOS COLEGIOS DE LA INSTITUCION

Por intermedio de la presente informamos a Uds., los procedimientos y requisitos, para el pago de incentivos de la referencia:

### Marco Legal:

En el mes de octubre 2011 se publicó la Ley 20.550, que modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, permitiendo flexibilizar el uso de recursos para ser aplicados en un Plan de Mejoramiento Educativo. De esta manera ha sido posible considerar el "incentivo al desempeño de los equipos directivos, docentes y otros funcionarios de los establecimientos".

Los incentivos al desempeño deberán estar referidos a las metas y resultados estipulados en el Plan de Mejoramiento Educativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Estatuto Docente o en base a los mecanismos propios que definan los establecimientos Particulares Subvencionados.

### Otros requisitos:

Impecabilidad en las fiscalizaciones que realiza la Superintendencia de Educación.

### Formalidades:

1. Este pago debe estar definido como una acción del Plan de Mejoramiento de la Escuela, cuya redacción puede ser consultada en el Departamento de Educación. Será enviada y subida al link de información intranet.
2. Los criterios de distribución, deberán ajustarse a los entregados por la administración, y podrán ser modificados sólo con los acuerdos que se tomen conjuntamente con el Equipo de Gestión o Consejo de Profesores.

### Montos:

1. El monto distribuido por este concepto, no debe superar el 10% de la Subvención recibida por el establecimiento en el año calendario, como "fondos por rendir SEP".
  2. Este monto debe venir claramente definido por la Escuela o Liceo, con ajuste al tope establecido.
  3. La acción que respalda este pago debe encontrarse financiada con recursos del ejercicio (año escolar que se está declarando el gasto), por lo tanto, el monto que se informe para distribución tendrá que ser ingresado previamente a través del Departamento de Tesorería.
1. Pago: se realizará junto con las remuneraciones del mes de Noviembre de cada año.
  2. Solicitud: La solicitud con la nómina de funcionarios, dirigida a la Presidenta, debe ingresar dentro de los primeros 10 días de Noviembre.



**Fundación del Magisterio de La Araucanía**  
*Educando y Evangelizando para que en Cristo tengan vida.*

**Nóminas:**

1. La nómina deberá venir adjunta al documento de Ingreso a Tesorería y contener a lo menos: Nombre completo, Rut, y monto por beneficiario, además del monto total a pagar por la escuela, que debe coincidir con el ingreso y la correspondiente firma del Director.
2. Adjunta ejemplo de formato.

<b>Escuela :</b>		N° 207 Poco a Poco	
<b>Total Incentivo:</b>		\$ 100,000	
Corr.	Nombre	RUT	Monto
1	Juan Pérez González	10.881.XXX-8	\$ 100,000
2			\$ -
3			\$ -
4			\$ -
5			\$ -
6			\$ -
7			\$ -
8			\$ -
9			\$ -
10			\$ -
			\$ 100,000

X \_\_\_\_\_  
Firma Director

PLC, Diciembre 1° de 2013.-

**Consideraciones:**

Para todos los efectos, este incentivo constituye remuneración, con lo cual es Imponible. Por otra parte, el monto no tiene elementos que permitan calificarlo de "razonable" o no, por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, lo que le da el carácter de tributable.

Tomando en cuenta además, que este incentivo no ha sido declarado no Imponible ni tributable en virtud de una ley, corresponde tener en cuenta que los montos informados sufrirán el efecto de las cotizaciones previsionales e impuesto único que les corresponda.

Finalmente señalar que el Directorio se reserva el derecho de aprobar o rechazar la propuesta de los colegios en base al cumplimiento de los requisitos.

Saludan con especial atención a Ud.

MARIO INOSTROZA HERMOSILLA  
SECRETARIO



GUILLERMINA TORRES RIQUELME  
PRESIDENTA

**DISTRIBUCION:**

La indicada

Archivo